DECRETO Nº 79/2021

VISTO:

LA llegada del Gasoducto a la localidad de Devoto, departamento San Justo, provincia de Córdoba, la sanción de la Ordenanza Nº 1147/2021 y la Ordenanza Nº 1148/2021, ambas de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno.

Y CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Ejecutivo Municipal debe determinar y publicar en los medios de difusión, la fecha de apertura y cierre del Registro de Oposición, con indicación de su función, requisitos y horario de atención.

QUE la apertura del Registro de Oposición debe efectuarse por el término de treinta días corridos, contados a partir de la primera publicación, plazo durante el cual los propietarios y poseedores que acrediten tal carácter podrán formular oposición escrita y fundada.

QUE deben desestimarse las oposiciones infundadas o que carezcan de sustento.

QUE se encuentran en el Boletín Informativo Municipal publicadas las Ordenanza Nº 1147/2021 y la Ordenanza Nº 1148/2021; que la apertura del registro de oposición se publicará en el Boletín Informativo Municipal y en el diario "La Voz de San Justo" el día 01 de septiembre de 2021.

QUE se encuentra a disposición el Libro de Registro de Oposiciones en la Oficina de Infraestructura de esta Municipalidad de Devoto, ubicada en calle Rivadavia Nº 498 de la localidad de Devoto.

QUE vencido el plazo precitado, si las Oposiciones no superaren el 30% (treinta por ciento) del total de los vecinos beneficiados, la Municipalidad quedará automáticamente autorizada a disponer las medidas necesarias tendientes a la ejecución de la obra.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DEVOTO

D E C R E T A:

Artículo 1º: HÁGASE efectiva la apertura del Registro de Oposición correspondiente a la Obra Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural en la localidad de Devoto**,** desde el día 01 de septiembre de 2021 al día 30 de septiembre de 2021.

Artículo 2º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal y en el diario regional "La Voz de San Justo" la apertura del Registro de Oposición.

Artículo 3º: ACLÁRESE en la publicación que la Obra Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural no incluye la red interna de cada domicilio.

Artículo 4º: PÓNGASE el Libro de Registro de Oposición a disposición de los propietarios y poseedores, beneficiarios de la obra de gas, en la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad de Devoto, desde el día 01 al 30 de septiembre de 2021, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00hs, a los fines de que puedan expresar por escrito su oposición de manera fundada, debiendo previamente acreditar su calidad de propietario/s o poseedor/es del inmueble en cuestión.

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Devoto, 27 de Agosto de 2021.----------

---------- ----------

DAVID L. SERENO **ADRIAN N. RINERO**

Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**